<H><U>RESOLUCION G.A. N° 312/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación
Abreviada

N° Y51243, cuyo objeto es Servicio de limpieza en el edificio del Despacho de Carga, que fuera solicitada por DIR;---

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de
Adjudicaciones actuante con fecha 11/04/18;-------

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División
Abastecimientos por Resolucion R.12.-1234 del 09/08/12 y R 18.-139 de

fecha 25/01/2018; <H>SE RESUELVE</>:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República,

según detalle:

<H>A: ESKIL S.A.</>, según los precios de su oferta de fecha 31/01/2018

y de acuerdo al pliego de condiciones de la compra de referencia.

Limpieza integral del edificio Valor hora/hombre de \$ 220,00 Jornadas de hasta 7 horas, incluyendo feriados laborables

Lunes a Viernes, 7 hs diarias comprendidas en el Horario de 08:00 a 15:00 hs Personal:

- 2 limpiadores

Sabados, 7 hs comprendidas en el Horario de 8:00 a 15 hs. Cantidad de personas:

- 4 limpiadores
- 1 vidriero
- 1 encargado

 

 Previsión para Ajuste de Precios.....\$
 502.656,00

 I.V.A. 22%.....\$
 110.584,32

<H>Total Prev. ajustes e IVA 22%.....\$ 613.240,32</>

<H>TOTAL PROVEEDOR.....\$ 3.679.441,92</>

<U><H>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO: </>Los precios serán ajustados semestralmente (en los
meses

de enero y julio) de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

P1 = P0 (0,3(IPC1/IPC0) + 0,7(L1/L0))

## Siendo:

P1: Precio ajustado del mes de prestación del servicio.

PO: Valor hora cotizado.

IPC1: Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, vigente al mes anterior al cálculo del coeficiente (enero o julio).

IPCO: Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, vigente al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.

L1: Laudo del sector vigente para los trabajadores que perciben el salario mínimo, al mes de realización del ajuste (enero o julio). L0: Laudo del sector vigente para los trabajadores que perciben el salario mínimo, al mes de la fecha de apertura de ofertas.

Siendo Li y IPCi siempre posteriores a la apertura de ofertas.

<H>PAGO</>: Mediante transferencia electrónica de fondos, de acuerdo

lo establecido en el Numeral 28.1.1. a), de las Condiciones Generales

para Adquisiciones (Parte II) y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Punto 2.5.del Pliego de Condiciones Particulares.

<H>COMIENZO DEL SERVICIO</>: A partir del vencimiento del plazo
establecido en el punto 18 de la, Parte II del Pliego de Condiciones
v

según lo establecido en el Capítulo I, punto 1.3. del Pliego de Condiciones Particulares.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> El plazo de contratación será de 2 años a

contar desde el día siguiente del vencimiento del plazo establecido en

el punto 18 del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

<H>DEMAS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras. UT533173 19.04.2018. VIVIANA ISABEL MEDINA